



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2014-MDS-CM

Sayán, 31 de Julio de 2014.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 087-2014-OREC/MDS, de fecha 11 de Agosto de 2014, a través del cual la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, solicita autorización para realizar Matrimonio Civil Masivo por la celebración de la festividad en honor al Santo Patrón del Distrito de Sayán –"San Jerónimo de Sayán"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que es atribución del Señor Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo a las normas del Código Civil, dispositivo que en su Artículo 233° y siguientes, estipula los requisitos, impedimentos, prohibiciones, diligencias y pruebas para la celebración del Acto Matrimonial.

Que, en nuestro Distrito se registra la existencia de muchas parejas convivientes, que por sus escasos medios económicos se ven dificultadas a formalizar su unión por el alto costo de los trámites para contraer matrimonio civil en forma ordinaria; siendo política de esta Corporación Edil, brindar las mayores facilidades a aquellos vecinos del Distrito que deseen contraer Matrimonio Civil.

Que, a través del documento del visto la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio señala que con motivo de celebrarse la festividad en honor al Santo Patrón San Jerónimo de Sayán, propone la Celebración del Matrimonio Civil Masivo como un servicio a la Comunidad, para las personas que deseen formalizar su estado conyugal, para el día domingo 28 de Setiembre de 2014, a horas 12:00 p.m. en la Rivera del Rio (Ex casa) del Distrito de Sayán; proponiendo que el costo por concepto de inscripción para la celebración del citado matrimonio civil masivo tenga el valor simbólico de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Nuevos soles), como pago único.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la realización del Matrimonio Civil Masivo en la Ciudad de Sayán, a realizarse el día 28 de Setiembre a horas 12:00 p.m., con un costo por derecho de trámite de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración en lo que le corresponda y a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, órgano que deberá efectuar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE